

RESOLUCION No. 01.Q.IJ: 3 8 9 8

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de codificación de estatutos de la compañía GLAXO WELLCOME S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

16

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3425 de 31 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.01062 y ADM.01102 de 24 de mayo de 26 de julio del 2001, respectivamente.

RESUELVE:

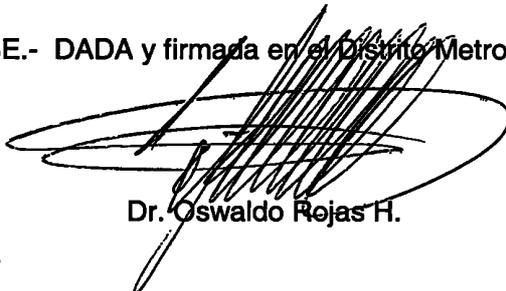
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la codificación de estatutos de la compañía GLAXO WELLCOME S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui a cargo del Registro Mercantil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 01 AGO. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

V/icv.  
EXP.45300